



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

22 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

24 de enero de 2024 a las 13:00 horas.

31 de enero de 2024 a las 10:00 horas.

### **Lugar de celebración**

Reuniones Telemáticas mediante Teams Microsoft.

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Manuel Cambero López. Director Corporativo.

SECRETARIO

D. Jose Francisco Navas Pérez. Asesor Jurídico.

VOCALES

D. Yolanda Diaz-Jiménez Pascual-Muerte. Responsable de Contabilidad y Finanzas.

D. Ana Isabel Leo Fajardo. Asesora Jurídica.

D. Ricardo Salgado Calleja. Responsable de Control de Gestión en funciones.

Manifiestan los miembros de la Mesa de Contratación que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

### **Orden del día**

1.- Apertura y calificación administrativa: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

2.- Subsanción: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

4.- Solicitud de Aclaración: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

6.- Propuesta adjudicación: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.

### **Se Expone**

**1.- Apertura y calificación administrativa: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.**

Siendo las 10 horas del 22 de diciembre de 2023, comienza la sesión de la Mesa de Contratación con la intervención del Secretario de la Mesa de Contratación, relacionando las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación dentro del plazo establecido, las cuales, se detallan a continuación:



- NIF: B90206582 BRCM SOLUCIONES BROADCAST. Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2023 a las 13:40:32
- NIF: B41794918 HURI TELEVISION S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2023 a las 19:39:54
- NIF: B40591877 PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN SL. Fecha de presentación: 21 de diciembre de 2023 a las 17:19:35
- NIF: B63879902 SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L. Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2023 a las 11:34:10
- NIF: B05559612 SINOPSIS CREATIVA S.L. Fecha de presentación: 21 de diciembre de 2023 a las 12:04:16
- NIF: B64720394 VANEED SL. Fecha de presentación: 21 de diciembre de 2023 a las 14:47:00
- NIF: b92154699 VISUALES 2000 SL. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2023 a las 12:51:37

Acto seguido se procede con la apertura del Sobre-Archivo 1, conteniendo la documentación administrativa de cada una de las empresas licitadoras. Tras el análisis de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B90206582 BRCM SOLUCIONES BROADCAST SL.
- NIF: B41794918 HURI TELEVISION S.L.
- NIF: B40591877 PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN SL.
- NIF: B63879902 SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.
- NIF: B05559612 SINOPSIS CREATIVA S.L.
- NIF: b92154699 VISUALES 2000 SL.

Admitir provisionalmente a la entidad VANEED SL, debiendo subsanar el modelo Anexo III (DEUC) aportado al haberse presentado de manera incompleta, requiriéndole a la empresa licitadora para que, en el plazo de 3 días hábiles, proceda con la subsanación del citado documento.

Se suspende la sesión siendo las 10:45 horas.

## **2.- Subsanación: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.**

Habiendo transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la documentación presentada originariamente por la empresa requerida VANEED SL, los miembros de la Mesa de Contratación reanudan la sesión siendo las 13 horas del 24 de enero de 2024. Tras la valoración y análisis de la documentación aportada por la entidad VANNED SL, se acuerda su admisión definitiva, al haber subsanado de conformidad, el trámite al que había sido requerido.

## **3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.**

A continuación, se procede a la apertura del Sobre-Archivo 2, conteniendo la documentación relativa a la solvencia técnica y económica exigida en los pliegos para resultar seleccionado como empresa homologada del Acuerdo Marco.

Tras el análisis de la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan lo siguiente:

Admitir a las siguientes empresas licitadoras como consecuencia de haber acreditado la solvencia técnica y económica requerida, de conformidad con lo exigido en el PCAP y sus anexos:

- NIF: B90206582 BRCM SOLUCIONES BROADCAST SL.
- NIF: B41794918 HURI TELEVISION S.L.
- NIF: B40591877 PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN SL.



NIF: B63879902 SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen que deben de subsanar las siguientes empresas licitadoras:

-NIF: B64720394 VANEED SL: Debe presentar la documentación referente a la solvencia. Se le concede un plazo de tres días hábiles a fin de que aporte los certificados acreditativos firmados por las entidades contratantes (públicas o privadas) de haber realizado en el transcurso de los tres (3) últimos años servicios de igual naturaleza al que se pretende contratar (servicios de unidades móviles).

-NIF: B05559612 SINOPSIS CREATIVA S.L: Debe presentar la documentación referente a la solvencia. Se le concede un plazo de tres días hábiles a fin de que aporte los certificados acreditativos firmados por las entidades contratantes (públicas o privadas) de haber realizado en el transcurso de los tres (3) últimos años servicios de igual naturaleza al que se pretende contratar (servicios de unidades móviles).

-NIF: B92154699 VISUALES 2000 SL: Debe presentar la documentación referente a la solvencia. Se le concede un plazo de tres días hábiles a fin de que aporte seguro de responsabilidad civil por un importe de al menos, el valor estimado del acuerdo marco, o en su defecto, compromiso de contratarlo con anterioridad a la formalización del contrato.

Se suspende la sesión siendo las 13:45 horas.

#### **4.- Solicitud de Aclaración: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.**

Siendo las 10 horas del 31 de enero de 2024, y habiendo transcurrido el plazo concedido para la subsanación de la documentación presentada originariamente por las empresas requeridas, los miembros de la Mesa de Contratación, tras la valoración y análisis de la documentación aportada concluyen admitir a las siguientes empresas:

-NIF: B92154699 VISUALES 2000 SL.

-NIF: B05559612 SINOPSIS CREATIVA S.L.

-NIF: B64720394 VANEED SL.

#### **5.- Propuesta adjudicación: 09323AM - Acuerdo Marco de Servicios de Unidades Móviles de Televisión para Canal Extremadura.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen admitir y homologar a las siguientes empresas, obteniendo todas ellas el máximo de puntuación (100 puntos), tras haber cumplido con los trámites y requisitos dispuestos en el PCAP y sus anexos, habiendo acreditado solvencia técnica y económica requerida:

-NIF: B90206582 BRCM SOLUCIONES BROADCAST SL.

-NIF: B41794918 HURI TELEVISION S.L.

-NIF: B40591877 PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN SL.

-NIF: B63879902 SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

-NIF: B05559612 SINOPSIS CREATIVA S.L.

-NIF: B92154699 VISUALES 2000 SL.

-NIF: B64720394 VANEED SL.



Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Jose Francisco Navas Pérez.  
SECRETARIO

D. Manuel Cambero López.  
PRESIDENTE